



**FUNDACIÓN MONTE MARÍA
REUNIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA # 46**

En el Municipio de Medellín, siendo las 3:00 p.m. del día 22 de marzo de 2024, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de miembros activos del Consejo Directivo de la Fundación Monte María en la Tv 74 circular 1 -32 de la ciudad de Medellín. La Asamblea fue debidamente convocada por la Representante Legal de la Fundación, con un aviso previo, a cada uno de sus miembros con quince días (15) de antelación.

A la reunión se presentaron cinco (5) de sus miembros, conformando el quorum deliberatorio y decisorio de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales. Las personas asistentes se describen a continuación:

	Miembro activo	Calidad	Representado por
1	Carlos Arturo Yepes Vargas	Miembro fundador	Personalmente
2	Blanca Libia Salazar Álzate	Miembro fundador	Personalmente
3	Marta María Guzmán Bustamante	Miembro fundador	Personalmente
4	Emiro José López Pérez	Miembro Activo	Personalmente
5	Luis Alberto Laverde Acosta	Miembro Fundador	Personalmente

A su vez, se hacen presente los siguientes invitados en la asamblea general ordinaria

	Nombre	Cargo
1	Magdalena Gutiérrez Lopera	Contadora
2	Oscar Fernando Cardona Ruiz	Revisor Fiscal

Una vez establecido el quorum, se dio aprobación por unanimidad al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión
3. Presentación del informe de gestión 2023
4. Consideración y aprobación de los estados financieros del año 2023
5. Informe del revisor fiscal
6. Presentación y aprobación de presupuesto 2024
7. Destinación del excedente fiscal del año gravable 2023
8. Autorización de actualización ante la Dian
9. Análisis del estado de las asignaciones permanentes
10. Lectura, aprobación y firma del acta



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Teniendo en cuenta que se encontraban presentes los cinco (5) miembros pertenecientes al Consejo Directivo, hay quorum suficiente y necesario para deliberar y decidir sobre los aspectos relacionados con la presente reunión.

2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión

Acto seguido se designó por decisión unánime, como Presidente de la reunión al señor Carlos Arturo Yepes Vargas y como Secretaria a la señora Marta María Guzmán Bastamente, quienes aceptaron a viva voz sus nombramientos.

3. Presentación del informe de gestión 2023

La Señora Blanca Libia Salazar da lectura al informe sobre las gestiones realizadas durante el año 2023, el cual se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Una vez leído el informe, este es sometido a consideración de los presentes, el cual es aprobado por unanimidad.

4. Consideración y aprobación de los estados financieros del año 2023

Se le concede la palabra a la señora Magdalena Gutiérrez Lopera para que realice la presentación de los estados financieros comparativos, los cuales forman parte integrante de la presente acta.

Luego de su presentación, la señora Magdalena Gutiérrez L. somete a aprobación los estados financieros presentados los cuales son aprobados por unanimidad.

5. Informe del revisor fiscal

El Revisor Fiscal toma la palabra para hacer lectura de su informe, el cual es leído en su totalidad, en el cual expresa su opinión sin salvedades.

Se adjunta a la presente acta el Informe del Revisor Fiscal.

6. Presentación y aprobación de presupuesto 2024

A continuación, la señora Magdalena Gutiérrez Lopera somete a consideración el presupuesto a ejecutar para el año 2024, el cual es aprobado por unanimidad.

7. Destinación del excedente fiscal del año gravable 2023

La Asamblea General de la Fundación, considerando:



- a. Que conforme lo establece el artículo 19 del Estatuto Tributario, la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, contribuyente del régimen tributario especial del impuesto de renta;
- b. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, el beneficio neto o excedente fiscal tendrá el carácter de exento del impuesto de renta siempre que se encuentre reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- i. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad;
 - ii. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes;
 - iii. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.
- c. Que la Fundación generó un déficit contable durante el año 2023 por valor de \$236.889.519;

De igual forma, se determinó que el déficit fiscal, calculado conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 1625 de 2016, por el año gravable 2023, ascendió a la suma de \$239.040.797;

Que, en cumplimiento de las anteriores normas legales, la Asamblea General, en su condición de máximo órgano de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, no hace uso de la destinación de los excedentes fiscales por carecer de los mismos.

Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se tratarán como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20 del Decreto 1625 de 2016 y pueden dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con dicho artículo, cuando estos llegaren a existir.



Cuando sea el caso, la ejecución de las asignaciones permanentes se llevará a cabo un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.

La propuesta fue aceptada y aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea General.

8. Autorización de actualización ante la DIAN


La Secretaria de la Asamblea, señora Marta María Guzmán Bastamente, puso a consideración la siguiente proposición:

Autorizar a la Representante Legal de la Fundación Monte María para que realice el proceso obligatorio de actualización ante la Dirección de Impuestos Nacionales, directamente o a través de apoderado especial, con el fin de que la Fundación continúe en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. Dicha autorización debe incluir entre otros, la presentación de todos los documentos necesarios conforme lo establece el decreto 2150 de 2017.


La propuesta fue aceptada y aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea General.


Una vez agotado el orden del día, se dio lectura a la presente Acta, la cual fue aprobada por todos los asistentes a la reunión.

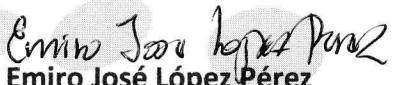
Siendo las 7:30 p.m. se declaró terminada la Asamblea General habiéndose agotado el orden del día, para lo cual se dio el espacio suficiente y necesario para preparar y leer el acta, la cual fue leída y aprobada en su integridad.


Carlos Arturo Yepes Vargas,
Presidente-Director General


Blanca Libia Salazar Alzate
Representante Legal


Luis Alberto Laverde Acosta
Miembro Fundador


Marta María Guzmán Bustamante
Secretaria-Miembro Fundador


Emiro José López Pérez
Miembro del Consejo Directivo